

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2013/2010 /

Colina, 03 de septiembre de 2010

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 189/10 de fecha 02 de septiembre de 2010 de la Encargada de Relaciones Públicas, solicitando dictar Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa - por ser único proveedor - **EL ROMANTICO DE COLINA**, representado por don Juan Astete Oro, con motivo de las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2010. Lo anterior en conformidad a que es una presentación artística exclusiva en tiempo y lugar del ROMANTICO DE COLINA para que se presente el día 16 de septiembre de 2010, en la Fonda Municipal; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con JUAN ASTETE ORO RUT.: 12.112.699-0, la actuación artística del **ROMANTICO DE COLINA** para el día 16 de septiembre de 2010, en conformidad a las actividades que el municipio ha organizado dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patrias año 2010, por un monto de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) más 10% de impuestos, tomándose las garantías respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- RR.PP.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo